



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-110-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Obras Públicas del Estado (en adelante la **SOP**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número DGAD-IM-110-18, para la **Adquisición de llantas, cámaras y corbatas**, requeridas por la **SOP** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

| | EMPRESA | NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS |
|---|------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1 | LLANTAS TORNEO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 |
| 2 | CARLOS RAMÍREZ LOPERA | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 |

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número DGAD-IM-110-18, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente siendo el C.P. Abel Nájera Anaya, Director General Administrativo y por el parte del área técnica el Ing. Héctor Teófilo Díaz Delgado, Coordinador de Obras por Administración y Parque de Maquinaria, ambos de la **SOP**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-110-18
ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS,
REQUERIDAS POR LA SOP Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| PART. | CANT. | UNID. DE MED. | DESCRIPCIÓN | CARLOS RAMÍREZ LOPERENA | LLANTAS TORNEL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. |
|-------|-------|---------------|--------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|
| 1 | 12 | Pieza | LLANTA 10.00-20 14 CAPAS COMO MÍNIMO | \$3,190.17 | \$3,059.00 |
| 2 | 30 | Pieza | LLANTA 11.00-20 14 CAPAS COMO MÍNIMO | \$3,732.41 | \$3,578.00 |
| 3 | 10 | Pieza | LLANTA 10.00-22 14 CAPAS COMO MÍNIMO | \$3,964.13 | \$4,003.00 |
| 4 | 4 | Pieza | LLANTA 14.00-24 L2/G2 16 CAPAS COMO MÍNIMO | \$6,887.93 | \$6,150.00 |
| 5 | 2 | Pieza | LLANTA 11L-16 F-3 12 CAPAS COMO MÍNIMO | \$1,862.06 | \$1,700.00 |
| 6 | 20 | Pieza | CÁMARA 10.00-20 | \$345.80 | \$307.00 |
| 7 | 30 | Pieza | CÁMARA 11.00-20 | \$368.60 | \$333.00 |
| 8 | 16 | Pieza | CÁMARA 11.00-22 | \$412.77 | \$358.00 |
| 9 | 4 | Pieza | CÁMARA 14.00-24 | \$432.25 | \$435.00 |
| 10 | 4 | Pieza | CORBATA R-24 | \$298.72 | \$344.00 |
| 11 | 46 | Pieza | CORBATA R-20 | \$129.67 | \$199.00 |
| 12 | 16 | Pieza | CORBATA R-22 | \$136.80 | \$237.00 |

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CARLOS RAMÍREZ LOPERENA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 1., ya que no presenta el documento correspondiente a la propuesta técnica, sin embargo la propuesta económica presentada cumple con las especificaciones técnicas, marca y costos de lo ofertado por lo tanto en cumplimiento con lo señalado en el artículo 55 último párrafo de la Ley, se lleva a cabo el análisis técnico con la información proporcionada en la propuesta económica la cual contiene la totalidad de información solicitada en la propuesta técnica, por lo que se analiza y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, e incumple en la partida número 3 del presente procedimiento en lo que respecta a la medida de la llanta, ya que se solicita "LLANTA 10.00-22 14 CAPAS COMO MÍNIMO", y el proveedor oferta LLANTA 11.00-22 14 CAPAS COMO MÍNIMO, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que es una medida diferente a la solicitada, por lo que **se desecha** la proposición del proveedor analizado respecto de la partida número 3 de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$297,919.67 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 67/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-110-18
ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS,
REQUERIDAS POR LA SOP Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

partidas número 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 12, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en las partidas número **4, 5, 6, 7 y 8**, lo anterior conforme a la requisición número 792/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 e incumple en el numeral 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta no tener adeudos estatales y firmado por la misma persona física, siendo un documento que no es expedido por la Institución autorizada como se requiere en la convocatoria, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales, al no presentar lo solicitado en la convocatoria de la presente invitación, por lo que se **desecha la proposición** del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1, de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **LLANTAS TORNEL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requeriente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$249,998.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el **Impuesto al Valor Agregado**, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en las partidas número **3, 10, 11 y 12**, lo anterior conforme a la requisición número 792/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-110-18
ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS,
REQUERIDAS POR LA SOP Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la **LEY**, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SOP**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para las partidas número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, sin embargo no se cuenta con la suficiencia presupuestal para las partidas 3, 10, 11 y 12 de la presente Invitación, según lo establecido en la requisición número 792/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es binaria, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **LLANTAS TORNEL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, en las partidas número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado. Sin embargo resulta insolvente en las partidas número 3, 10, 11 y 12 por rebasar el presupuesto autorizado en la requisición número 792/2018.
6. Que la proposición del proveedor **CARLOS RAMÍREZ LOPERENA**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY** y 33 del **MANUAL**, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la **LEY**, en ejercicio de sus atribuciones:

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-110-18
ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS,
REQUERIDAS POR LA SOP Y CONVOCADAS POR LA SAE

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **LLANTAS TORNEL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un importe total de: **\$195,646.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se declaran desiertas las partidas número 3, 10, 11 y 12 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-110-18**, para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas, requeridas por la **SOP**, por insuficiencia presupuestal.

TERCERO: En cumplimiento con lo establecido en los artículos 17 y 32 tercer párrafo del **MANUAL** la adjudicación de las partidas número 3, 10, 11 y 12, se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa.

CUARTO: Se desecha la proposición del proveedor **CARLOS RAMIREZ LOPERENA**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:58 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-110-18
ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS,
REQUERIDAS POR LA SOP Y CONVOCADAS POR LA SAE

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Abel Nájera Anaya,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado.



Ing. María de los Angeles Loera Morales,
Encargada de Requisiciones de SAE y seguimiento a
compras de la Dirección Administrativa de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Héctor Alejandro Saavedra Padilla,
Coordinador de Taller del Parque de Maquinaria de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

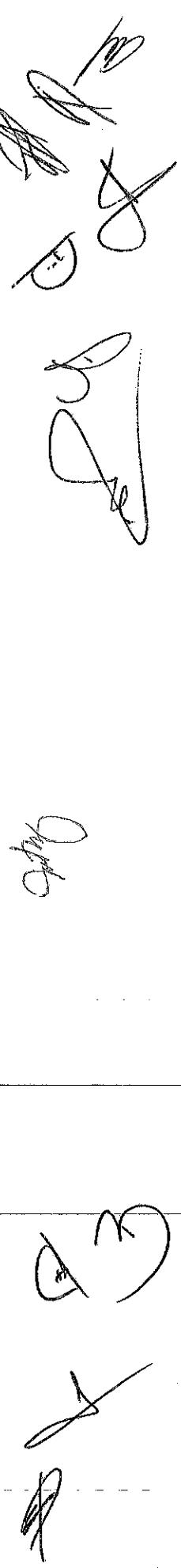
Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

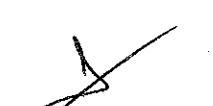
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-110-18
PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

LLANTAS TORNEL DE AGUASCALENTES S.A. DE C.V.

| PART. | CANT. | U/M | DESCRIPCIÓN SOLICITADA | DESCRIPCIÓN OFERTADA | DICTAMEN | OBSERVACIONES |
|-------|-------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|---------------|
| 01 | 12 | PIEZA | LLANTA 10.00-20 14 CAPAS COMO MÍNIMO MARCA GOODYEAR, BF-GOODRICH, EUZKADI, MRF, GENERAL TIRE, GOOD TIRE, CONTINENTAL, PIRELLI, TORNEL, FIRESTONE, DUNLOP, YOKOHAMA, ADVANCE, SUSTONE, HANKOOK, KUHMO, BKT, UNIROYAL, ALLIANCE, SOLIDEAL, TRIANGLE, SUPREME, LANDÉ, TRISAN, CARLIRINS, APSILON, SEBA PREMIUM, ARMOUR SMOOTH, TERRA PLUS, WEST LAKE O SIMILAR, GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS, TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | LLANTA 10.00-20 14 PR TORNEL | SI CUMPLE | |
| 02 | 30 | PIEZA | LLANTA 11.00-20 14 CAPAS COMO MÍNIMO MARCA GOODYEAR, BF-GOODRICH, EUZKADI, MRF, GENERAL TIRE, GOOD TIRE, CONTINENTAL, PIRELLI, TORNEL, FIRESTONE, DUNLOP, YOKOHAMA, ADVANCE, SUSTONE, HANKOOK, KUHMO, BKT, UNIROYAL, ALLIANCE, SOLIDEAL, TRIANGLE, SUPREME, LANDÉ, TRISAN, CARLIRINS, APSILON, SEBA PREMIUM, ARMOUR SMOOTH, TERRA PLUS, WEST LAKE O SIMILAR, GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS, TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | LLANTA 11.00-20 14 PR TORNEL | SI CUMPLE | |
| 03 | 10 | PIEZA | LLANTA 10.00-22 14 CAPAS COMO MÍNIMO MARCA GOODYEAR, BF-GOODRICH, EUZKADI, MRF, GENERAL TIRE, GOOD TIRE, CONTINENTAL, PIRELLI, TORNEL, FIRESTONE, DUNLOP, YOKOHAMA, | LLANTA 10.00-22 14 PR TORNEL | SI CUMPLE | |

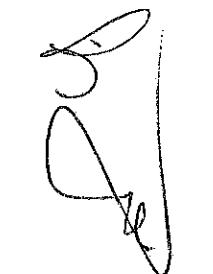










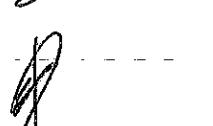













| | | | | | | | |
|----|----|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|--|--|
| | | | | | | | |
| 07 | 30 | PIEZA | CÁMARA 11.00-20 MARCA: GALGO, HULPAC, GOODYEAR, TORNEl, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CÁMARA 11.00-20 POWER KING | SI CUMPLE | | |
| 08 | 16 | PIEZA | CÁMARA 11.00-22 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEl, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING, HARVEST KING O SIMILAR GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CÁMARA 11.00-22 POWER KING | SI CUMPLE | | |
| 09 | 4 | PIEZA | CÁMARA 14.00-24 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEl, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CÁMARA 14.00-24 HARVEST KING | SI CUMPLE | | |
| 10 | 4 | PIEZA | CORBATA R-24 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEl, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CORBATA R-24 HARVEST KING | SI CUMPLE | | |
| 11 | 46 | PIEZA | CORBATA R-20 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEl, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA. FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CORBATA R-20 POWER KING | SI CUMPLE | | |

| | | | | | | |
|----|----|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|-----------|
| 12 | 16 | PIEZA | CORBATA R-22 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, HARVEST KING O SIMILAR GARANTIA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CORBATA R-22 POWER KING | | SI CUMPLE |
|----|----|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--|-----------|

CARLOS RAMIREZ LOPERENA

| PART. | CANT. | U/M | DESCRIPCIÓN SOLICITADA | DESCRIPCIÓN OFERTADA | DICTAMEN | OBSERVACIONES |
|-------|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|----------------------------------------|
| 01 | 12 | PIEZA | LLANTA 10.00-20 14 CAPAS COMO MÍNIMO MARCA: GOODYEAR, BF-GOODRICH, EUZKADI, MRF, GENERAL TIRE, GOOD TIRE, CONTINENTAL, PIRELLI, TORNEL, FIRESTONE, DUNLOP, YOKOHAMA, ADVANCE, SUSTONE, HANKOOK, KUHMO, BKT, UNIROYAL, ALLIANCE, SOLIDEAL, TRIANGLE, SUPREME, LANDÉ, TRISAN, CARLINS, APSILOM, SEBA PREMIUM, ARMOUR SMOOTH, TERRA PLUS, WEST LAKE O SIMILAR. GARANTIA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | LLANTA 10.00-20 TORNEL | SI CUMPLE | |
| 02 | 30 | PIEZA | LLANTA 11.00-20 14 CAPAS COMO MÍNIMO MARCA: GOODYEAR, BF-GOODRICH, EUZKADI, MRF, GENERAL TIRE, GOOD TIRE, CONTINENTAL, PIRELLI, TORNEL, FIRESTONE, DUNLOP, YOKOHAMA, ADVANCE, SUSTONE, HANKOOK, KUHMO, BKT, UNIROYAL, ALLIANCE, SOLIDEAL, TRIANGLE, SUPREME, LANDÉ, TRISAN, CARLINS, APSILOM, SEBA PREMIUM, ARMOUR SMOOTH, TERRA PLUS, WEST LAKE O SIMILAR. GARANTIA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | LLANTA 11.00-20 14C TORNEL | SI CUMPLE | |
| 03 | 10 | PIEZA | LLANTA 10.00-22 14 CAPAS COMO MÍNIMO MARCA: GOODYEAR, BF-GOODRICH, EUZKADI, MRF, GENERAL TIRE, GOOD TIRE, CONTINENTAL, PIRELLI, TORNEL, FIRESTONE, DUNLOP, YOKOHAMA, | LLANTA 11.00-22 14C TORNEL | NO CUMPLE | LA LLANTA ES 11.00 Y SE SOLICITO 10.00 |

| TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------|--|
| 07 | 30 | PIEZA | CÁMARA 11.00-20 MARCA: GALGO, HULPAC, GOODYEAR, TORNEL, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. | CÁMARA 11.00-20 GALGO | SI CUMPLE | |
| 08 | 16 | PIEZA | CÁMARA 11.00-22 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEL, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CÁMARA 11.00-22 GALGO | SI CUMPLE | |
| 09 | 4 | PIEZA | CÁMARA 14.00-24 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEL, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CÁMARA 14.00-24 HARVEST KINGS | SI CUMPLE | |
| 10 | 4 | PIEZA | CORBATA R24 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEL, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CORBATA V24 HULPAC | SI CUMPLE | |
| 11 | 46 | PIEZA | CORBATA R20 MARCA: GALGO, HULPAC, EUZKADI, FIRESTONE, GOODYEAR, TORNEL, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | CORBATA R-20 GALGO | SI CUMPLE | |

| 12 | 16 | PIEZA | CORBATA R-22 MARCA: GALGO, HUPAC, GOODYEAR, TORNEL, UNIROYAL, POWER KING, HARVEST KING O SIMILAR GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. | EIZKADI, FIRESTONE, CORBATA R 22 GALGO | SI CUMPLE |
|----|----|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|
| | | | | | |

ENTE REQUERENTE:

C.P. ABEL NAJERA ANAYA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AREA TÉCNICA

ING. HÉCTOR TEÓFILO DÍAZ DELGADO
COORDINADOR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
Y PARQUE DE MAQUINARIA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

3

(Handwritten signatures of the officials involved in the document, including the Director General, the Technical Area representative, and the Coordinator of Works and Equipment Park.)